

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27457 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 344/2013, con NIG 4109142M20120002314 por auto de 18/6/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo Mantrasa, S.L., con CIF: B83875633 con domicilio en Plaza Rafael Escudero s/n Umbrete-Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D José M.ª Pagola Sierra, con domicilio postal Avda. de la Constitución nº 34, 3.º D. CP: 41001 Sevilla, Teléfono: 954222247 y dirección electrónica josepagola@aycsa.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 3 de julio de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130040503-1